

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 12 de Septiembre de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.628/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación de servicio de seguridad electrónica, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$10.789,20 (cfr. Ord. 3240/92).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP** (capítulo V, inciso b).

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para la contratación referida (fs. 01), se presentan tres cotizaciones (fs. 02/4), se autoriza (fs. 05), se agrega oferta y condiciones (fs. 06/32), finalmente, se acompaña dictamen legal y nota de elevación (fs. 34 y 35 respectivamente).-

Cabe señalar que no se han especificado las condiciones mínimas de contratación, y entre estas, puntualmente, el plazo de contratación, el cual a juzgar por el pedido de autorización de fs. 05 se trata de seis meses. No obstante, debiera aclararse previo a su adjudicación.-

Y para futuras tramitaciones, debiera: aprobarse el pliego –o condiciones mínimas de contratación- e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y por resolución; y agregar proyecto de resolución de adjudicación.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 177/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**